

ca y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda.—Que los licitadores, deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad de Arévalo, al número de cuenta 0284000052016592, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, en el caso de los bienes inscritos, han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, al no haber sido presentados aquéllos por los concursados, debiendo conformarse los posibles licitadores con los existentes, sin que tengan derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado, y que la consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas; igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, secano, número 280 del plano, términos de Cabizuela y Riocabado, al sitio de Aguasales. Linda: Norte y oeste, camino; sur, zona excluida y raya del término de Riocabado, y este, con la número 281. Mide 6 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.833, libro 18, folio 59, finca 2.177.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.889.000 pesetas.

2. Rústica, secano, número 281 del plano, término de Cabizuela, al sitio de los Cardadores (Aguasales). Linda: Norte, con camino; sur, zona excluida y raya del término de Riocabado; este, finca número 227 de don Macedonio López Martín y raya del término de Riocabado, y oeste, la número 280 y zona excluida. Mide 7 hectáreas 82 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.833, libro 20, folio 143, finca 2.178.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.346.000 pesetas.

3. Pinar, excluido de concentración parcelaria, término de Langa, al sitio de Sendero de las Porteras. Linda: Norte y este, don Felipe Rodríguez (números 57, 58 y 59 del P-8); Sur, don Félix Ayuso Moreno (número 57), y oeste, don Juan José Llera (número 5.011). Mide 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.864, libro 66, folio 106, finca 6.368.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 168.000 pesetas.

4. Pinar, excluido de concentración parcelaria, término de Magazos, anejo a Nava de Arévalo, al sitio de los Perejiles. Linda: Norte, don Demetrio Rodríguez Carrero (número 131-B); sur, don Cándido Sánchez (números 5.007 y 5.008); este y oeste, don Demetrio Rodríguez Carrero (5.013, 5.012, 131-P y 5.005). Mide 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.893, folio 25, libro 109, finca 11.086.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 422.500 pesetas.

5. Pinar, excluido de concentración parcelaria, término de Magazos, anejo de Nava de Arévalo,

al sitio de los Perejiles. Linda: Norte, don Cándido Sánchez (número 5.010); sur, don Higinio de Juan (número 133); este, Sendero de los Perejiles (número 5.009), y oeste, don Miguel Rodríguez (números 5.007 y 133). Mide 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.893, folio 23, libro 109, finca 11.085.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 154.050 pesetas.

6. Urbana, nave en Noharre, de 523 metros cuadrados, al sitio carretera de Noharre a Palacios Rubios, número 3. Mide 600 metros cuadrados la parcela, de los cuales 523 metros cuadrados se encuentran construidos; linda: Norte, calle número 3 del catastro; sur, este y oeste, con calles. Inscripción registral: No inscrita.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.460.000 pesetas.

7. Urbana, nave y corral en Magazos, al sitio de camino de Aldeaseca. Mide la nave 157 metros cuadrados y el corral 1.008 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de Aldeaseca; fondo, con terreno del Ayuntamiento; derecha, otro corral, e izquierda, terreno del Ayuntamiento. Inscripción registral: No inscritos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.289.000 pesetas.

8. Urbana, nave en Magazos, de 1.000 metros cuadrados, y huerto, al sitio El Baldío. Mide la nave 1.000 metros cuadrados y el huerto 3.800 metros cuadrados. Linda: Norte, colector; sur y este, número 5.006 del polígono 9, y oeste, con camino de Aldeaseca. Inscripción registral: No inscritos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Arévalo a 5 de enero de 1999.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—4.432.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Albora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en Rivas Vaciamadrid, Plan Parcial Santa Marta, Polígono número 6, parcela 21. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares número 2, tomo 1.093, libro 93, folio 74, finca número 6.283. Tipo de subasta: 17.372.000 pesetas.

Dado en Arganda a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.501.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Riog Gómez y doña María Josefa Jiménez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.